

Contabilidad Gubernamental

Mtra. Verónica A. Zepeda Vargas



OBJETIVO

Aplicar los principios y normas de contabilidad gubernamental, así como las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), para elaborar y analizar estados financieros confiables, transparentes y armonizados.

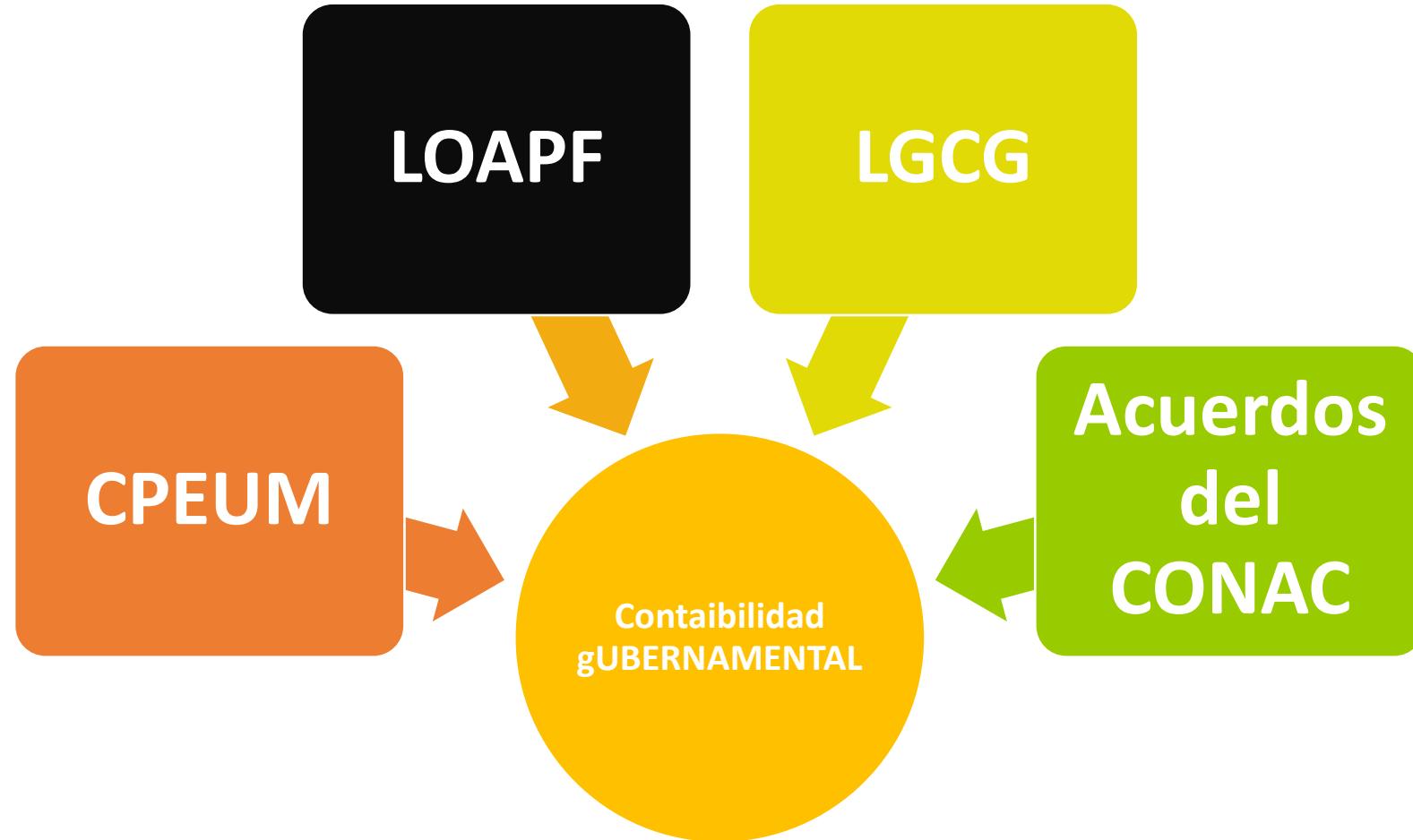
TEMARIO

1. Marco legal y normativo de la contabilidad gubernamental.
2. Principios y normas de contabilidad gubernamental.
3. Armonización contable y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
4. Uso de tecnologías y sistemas digitales en la contabilidad gubernamental

TEMA 1.

**MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LA
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

MARCO JURÍDICO DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



MARCO NORMATIVO DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación

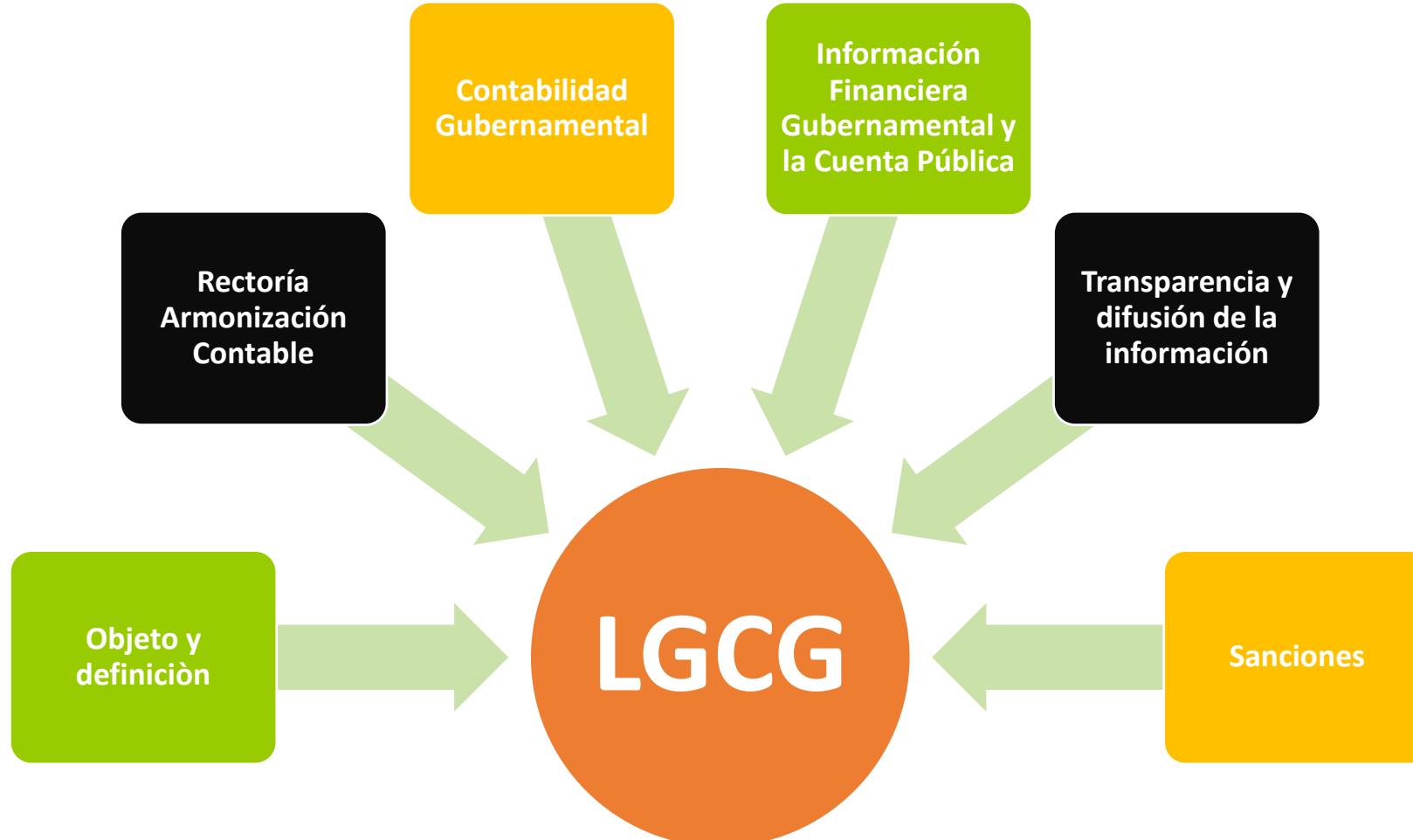
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Define los criterios y lineamientos para al contabilidad gubernamental y la armonización de la información financiera, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas

ACUERDOS DE CONAC

Establecen la estructura de la Cuenta Pública para armonizarla con la información de todos los entes

CONTENIDO LGCG



ASPECTOS GENERALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema de contabilidad gubernamental

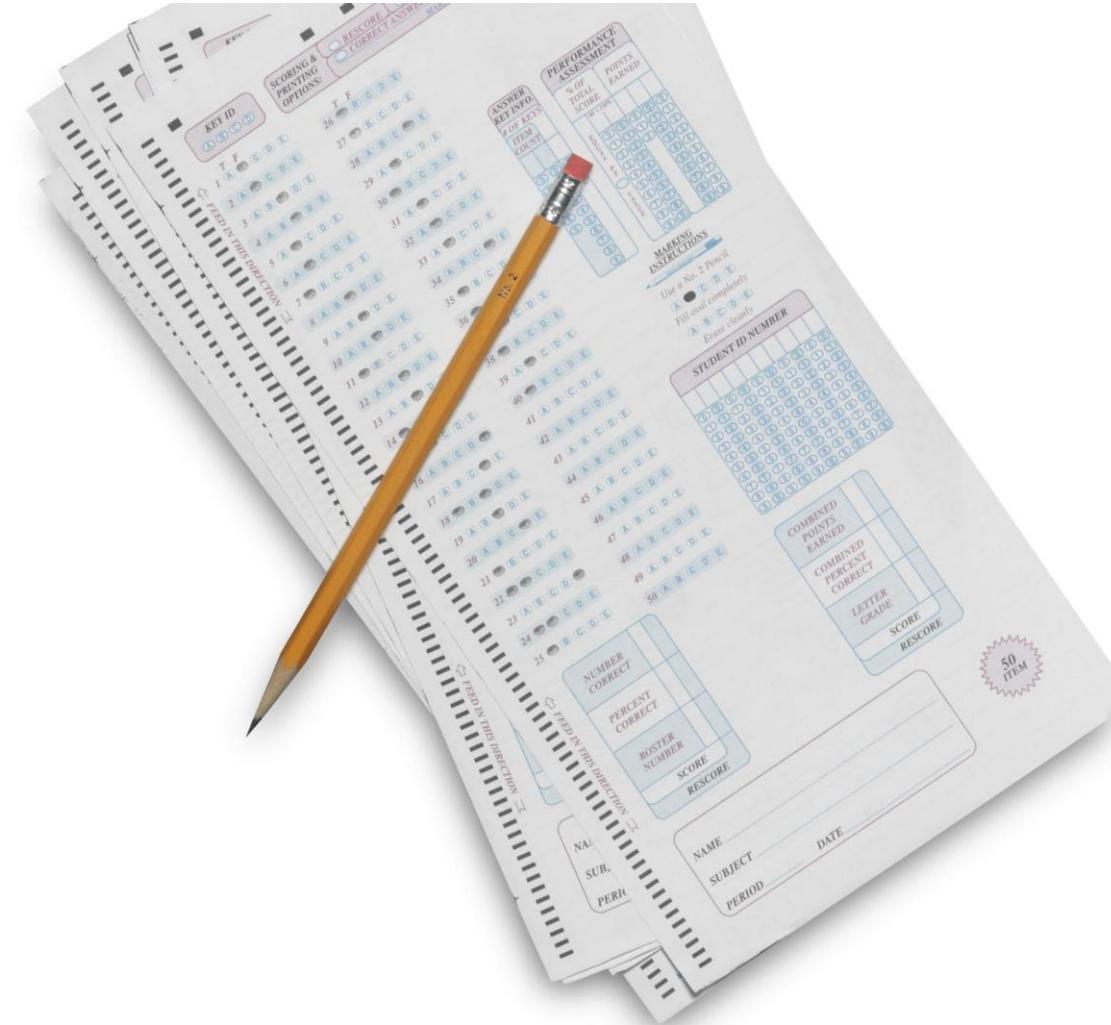
Registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Registro patrimonial

Registrarán su contabilidad los bienes muebles e inmuebles en cuentas específicas del activo.

Registro de operaciones contables

Los registros contables se llevarán en la base acumulativa.



SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Art. 18 LGCG



OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable.
2. Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros.
3. Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto.
4. Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias.
5. Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas.
6. Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos
7. Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización.
8. Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Se único, uniforme e integrador

Integra manera automática la operación contable con el ejercicio presupuestario

Efectuar registros considerando la base acumulativa (devengado)

Registrar de manera automática y por única vez los movimientos

Interrrelación automática con los clasificadores presupuestarios, listas y catálogo de bienes

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.

Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

REGISTRO PATRIMONIAL

Muebles

Mobiliario y equipo, incluido los equipos de cómputo, vehículos y demás bienes

Inmuebles

Monumentos arqueológicos, artísticos o históricos

REGISTRO PATRIMONIAL

- Los entes deberán llevar acabo un levantamiento de bienes, deberá conciliarse con el registro contable.
- El valor de los inmuebles no podrá ser inferior al valor catastral.
- Las obras en proceso deberán registrarse en una cuenta contable específica.
- En los cambios de administración, la entrega de bienes deberá realizarse a través de una acta de entrega y recepción.

REGISTRO DE LAS OPERACIONES

- Registros históricos detallados de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en libros de diario, mayor e inventarios y balances.
- Deberán contener registros auxiliares que muestren avances presupuestarios y contables para el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso.
- El registro de las operaciones presupuestarias y contables deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas.

REGISTRO DE LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO

Gasto Público



- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

Ingreso



- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

TEMA 2.

**Principios y normas de
contabilidad gubernamental.**

MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos constituyéndose en el referente **teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos.** Además establece criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios

20.Agosto.2009

COMPONENTES DEL MCCG

Características MCCG

**Sistema de Contabilidad
Gubernamental (SCG)**

**Postulados Básicos de la
Contabilidad
Gubernamental**

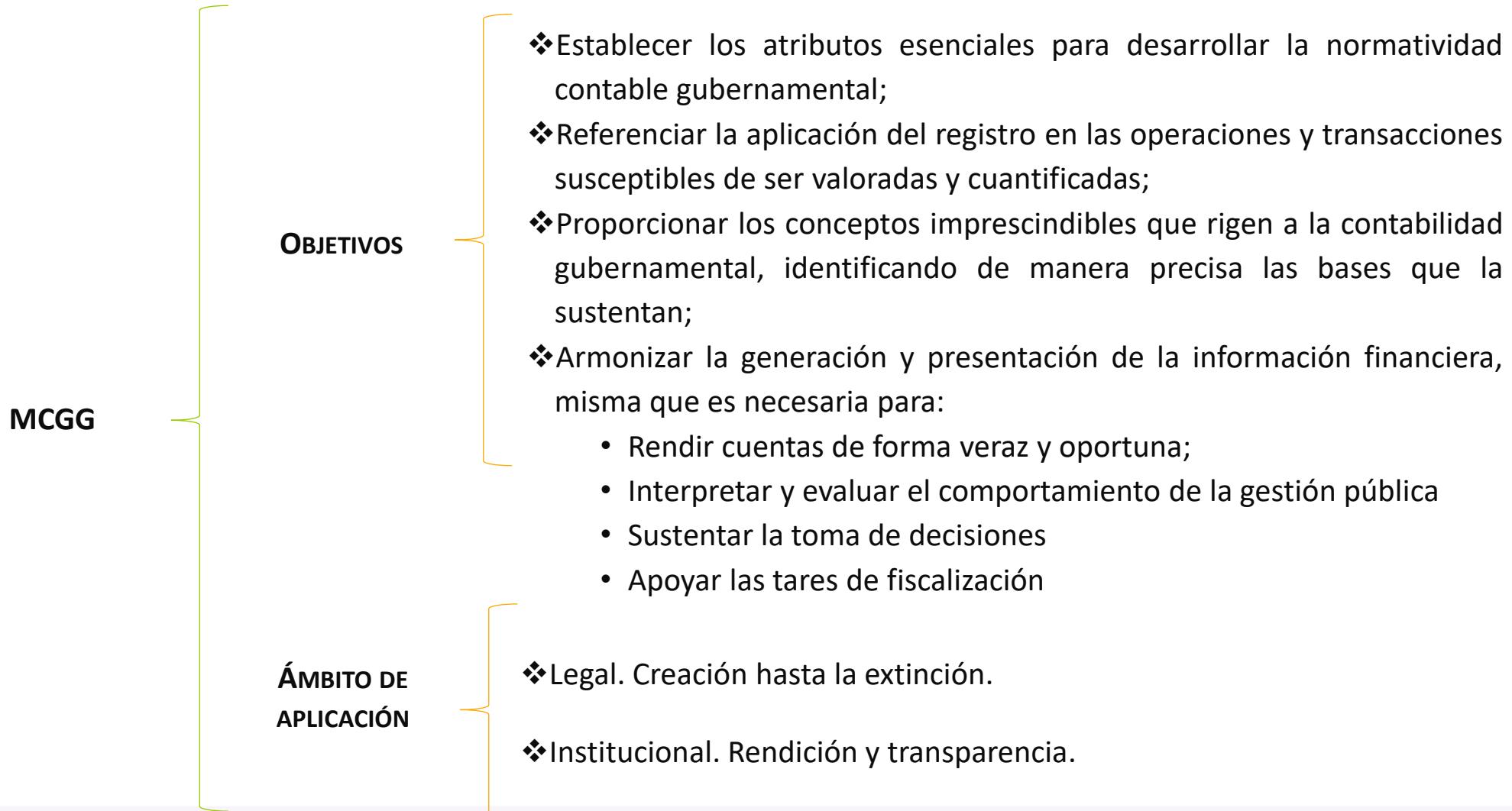
**Necesidades de la
información financiera de
los usuarios**

**Cualidades de la
información financiera a
producir**

**Estados financieros
presupuestarios,
financieros y económicos**

**Definición de la estructura
básica y principales
elementos de los Estados
Financieros**

CARACTERÍSTICAS DEL MCCG



SUPLETORIEDAD DEL MCCG

1. La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental.
2. Las normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (*International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee*).
3. Las normas de información financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.
4. Los entes públicos deberán informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Federal

Estatal

**Municipal y Alcaldías
de la CDMX**

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Entradas

- Transacciones
- Transformaciones
- Eventos

Proceso

- Registros
- Procedimientos
- Criterios
- Informes Estructurados

Salidas

- Captar
- Valuar
- Registrar
- Clasificar
- Extinguir
- Informar
- Interpretar

POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa

Art. 22 LGCG

POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



NECESIDADES DE LA INFORMACIÓN

Auditoría Superior de la Federación

Entes Públicos

Congreso

Proveedores de financiamiento

Público en General

CUALIDADEDES DE LA INFORMACIÓN

Atributos y requisitos que debe reunir la información contable y presupuestaria.

Establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados.

Atender los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones.

CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN

Utilidad

Confiabilidad

Relevancia

Comprendibilidad

Comparabilidad

INFORMACIÓN FINANCIERA

Información

Contable

Presupuestaria

Programática

Complementaria

INFORMACIÓN CONTABLE

Estado de
situación
financiera

Estado de
variación en la
Hacienda Pública

Estado de cambios
en la situación
financiera

Informes sobre
Pasivos
Contingentes

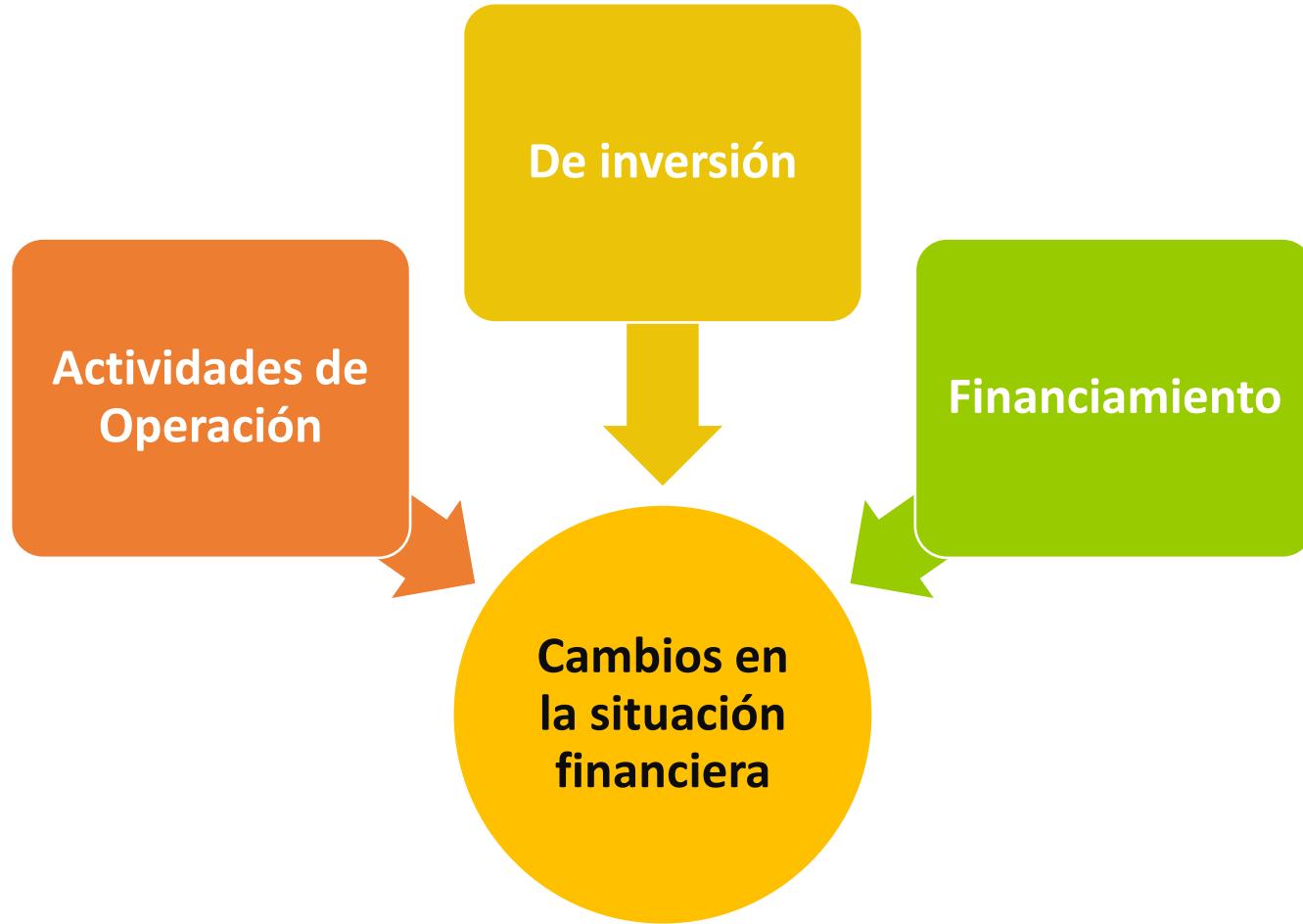
Nota a los Estados
Financieros

Estado analítico
del activo

Estados analítico
de la deuda y otros
pasivos

Estado de
actividades

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA



ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Plazo

Origen

Fuente de financiamiento

Tipo de moneda

País acreedor

CLASIFICACIÓN POR PLAZO

CORTO PLAZO

LARGO PLAZO

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO



Interior del país

Moneda
Nacional



Acreedores externos

Salida de
fondos

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Por moneda de contratación

Por país acreedor

**Se especifica por la unidad monetaria
con la que fue contratada la deuda**

**Se especifica por país con el que
fue contratada la deuda.**

INFORMACIÓN PRESUPUESTRIA

**Estado analítico de
Ingresos**

**Estado analítico
del Ejercicio del PE**

Endeudamiento

**Intereses de la
Deuda**

Flujo de fondos

ESTADO ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Administrativa

Económica

- Corriente
- Capital

Objeto de gasto

- Capítulos
- Conceptos
- Partidas

Funcional

Programática

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

**Gastopor categoría
programática**

**Programas y
proyectos de
inversión**

**Indicadores de
resultados**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cuentas nacionales

**Requerimientos provenientes
organismos internacionales**

INFORMACIÓN FINANCIERA. ESTATAL

CONTABLE



- Actividades
- Situación financiera
- Variación a la Hacienda Pública
- Cambios en la situación financiera
- Flujo de Efectivo
- Pasivos contingentes
- Notas estados financieros
- Analítico de la deuda

PRESUPUESTARIA



- Analítico de ingresos
- Analítico del presupuesto de egresos
- Endeudamiento neto
- Intereses de la deuda
- Flujo de fondos

PROGRAMÁTICA



- Por categoría programática
- Programas y proyectos de inversión
- Indicadores de resultados

COMPLEMENTARIA



■

INFORMACIÓN FINANCIERA. MUNICIPAL

CONTABLE



- Actividades
- Situación financiera
- Variación a la Hacienda Pública
- Cambios en la situación financiera
- Flujo de Efectivo
- Pasivos contingentes
- Notas estados financieros

PRESUPUESTARIA



- Analítico de ingresos
- Analítico del presupuesto de egresos

TEMA 3.

**Armonización contable y Normas
Internacionales de Contabilidad del Sector
Público (NICSP).**

ARMONIZACIÓN

La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Art. 4 fr. I LGCG

CONSEJOS DE ARMONIZACIÓN

Nacional

Estatal

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la **EMISIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICARÁN LOS ENTES PÚBLICOS.**

Art. 6 LGCG

INTEGRACIÓN DEL CONAC

Integrantes	Cargo	Representación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Presidente	SHCP
Subsecretario de Egresos		SHCP
Subsecretario de Ingresos		SHCP
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público		SHCP
Tesorería de la Federación		SHPC
Titular de la Unidad de Coordinación con Ent. Fed.		SHPC
Secretario de la Función Pública		SAGB
Gobernadores de las Entidades Federativas	Grupo 1 y 3	Baja California
	Grupo 2 y 4	Aguascalientes
	Grupo 5 y 7	Chiapas
	Grupo 6 y 8	Campeche
Representantes de los Ayuntamientos	Colima, Colima	
	Canatlán Durango	
Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental		SHPC
Auditor Superior de la Federación	Invitado	ASF

Fuente: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/consejo/CON_01_01_001.pdf

FACULTADES DEL CONAC

1. Emitir el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad gubernamental, junto con los reclasificadores de catálogos de cuentas para el caso de los correspondientes al sector paraestatal; así como las normas contables y de emisión de información financiera, generales y específicas, que hayan sido formuladas y propuestas por el secretario técnico.
2. Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros.
3. Emitir lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos.
4. Emitir las reglas de operación del Consejo, el comité y de los consejos de armonización contable de las entidades federativas.
5. Emitir su programa anual de trabajo para el cumplimiento de esta Ley y elaborar y publicar el informe correspondiente.
6. Solicitar la elaboración de estudios al secretario técnico.
7. Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas a partir de los registros contables y el proceso presupuestario, considerando los principales indicadores sobre la postura fiscal y los elementos de las clasificaciones de los ingresos y gastos.

FACULTADES DEL CONAC

8. Nombrar a los representantes de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que integren el consejo y el comité, en los términos de las reglas de operación y ajustándose a los requisitos que establece la Ley.
9. Analizar y, en su caso, aprobar los proyectos que le someta a consideración el secretario técnico, incluyendo aquéllos de asistencia técnica, así como el otorgamiento de apoyos financieros para los entes públicos estatales y municipales que lo requieran, a efecto de implementar lo dispuesto en esta Ley. Para el cumplimiento de lo antes referido, los municipios con menos de 25,000 habitantes, así como aquellos de usos y costumbres accederán a recursos federales durante los plazos para la implementación de la ley, destinados a capacitación y desarrollo técnico, en los términos resultantes del diagnóstico que para tal efecto elabore el consejo.
10. Analizar y en su caso aprobar las disposiciones para el registro contable de los esquemas de deuda pública u otros pasivos que contraten u operen los entes públicos, y su calificación conforme a lo dispuesto en esta ley.
11. Determinar las características de los sistemas que se aplicarán de forma simplificada por los municipios de menos de veinticinco mil habitantes.
12. Realizar ajustes a los plazos para la armonización progresiva del sistema.

FACULTADES DEL CONAC

- El consejo presentará a más tardar el último día hábil de febrero el informe anual al Congreso de la Unión, en el que incluirá las recomendaciones que estime pertinentes para mejorar el cumplimiento de los objetivos
- El consejo podrá auxiliarse de los consejos de armonización contable de las entidades federativas.

FUNCIONAMIENTO DEL CONAC

- El Consejo sesionará por lo menos tres veces en un año calendario.
- Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros del consejo presentes.
- El Presidente tendrá el voto de calidad.

INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Integrantes	Cargo
Secretario de Finanzas o equivalente	Presidente
Subsecretario competente en el tema de Contabilidad Gubernamental	Secretario Técnico
Titular de la Secretaría de la Contraloría o equivalente	
Titular de la Entidad de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa	
En caso de que exista, el titular de la unidad administrativa responsable de la coordinación con los municipios	
Representantes de los ayuntamientos de los municipios o de las demarcaciones territoriales de la CDMX	
Representantes de los poderes Legislativo, Judicial y Organos Autónomos	

CONSEJOS DE ARMONIZACIÓN ESTATAL

- I. Emitir las disposiciones específicas para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el CONAC
- II. Brindar asesoría a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del D.F.
- III. Remitir las consultas de los entes públicos para su despacho al Secretario Técnico del CONAC
- IV. Establecer acciones de coordinación entre el gobierno de su entidad federativa con los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del D.F.
- V. Requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de los estados, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme las normas contables emitidas por el Consejo.
- VI. Analizar la información de que reciban los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado.
- VII. Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del Consejo respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera, y

FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONAC

- ❖ Prepara la agenda de trabajo para las reuniones del Comité Consultivo del CONAC.
- ❖ Coordina el desarrollo de las reuniones.
- ❖ Es el vínculo entre el Comité y el Consejo.
- ❖ Tramita los asuntos que recib para discusión y decisión del consejo.
- ❖ Prepara el informe de actividad del Comité.
- ❖ Publica las decisiones del Consejo en la página del CONAC y en el DOF
- ❖ Realiza las acciones necesarias para notificar los nombramientos y reformas a las instancias correspondientes.
- ❖ Interpreta las normas contables y disposiciones que estén bajo su función normativa.
- ❖ Provee el respaldo de la documentación original que comprueba y justifica los registros contables y presupuestarios.

FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONAC

- ❖ Lleva un registro de los actos que ejecutan los gobiernos para implementar las decisiones del CONAC.
- ❖ Realiza un mecanismo de seguimiento para informar el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones tomadas por el Consejo.

PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE NORMAS

- Cuando se considere necesario emitir nuevas disposiciones, modificar existentes, la propuesta se someterá a la aprobación del Consejo.
- La solicitud se turnará al Secretario Técnico, quien deberá presentar los avances del proyecto a los miembros del consejo, a partir de la sesión siguiente a aquélla en la que se aprobó la solicitud.
- Las votaciones del consejo sobre los proyectos que presente el Secretario Técnico podrán:
 - Aprobar el proyecto
 - Descartar el proyecto
 - Devolverlo para que Secretario Técnico realice modificaciones

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS



La Federación Internacional de Contadores (IFAC) es una organización mundial para la profesión del contador.

Labor

La Federación Internacional de Contadores con sus siglas en inglés *International Federation of Accountants* (IFAC).

Es una organización mundial para la profesión del contador fundada en 1977 con el propósito de fortalecer la profesión a nivel mundial y establecer y promover estándares profesionales de alta calidad.

FUNCIONES DEL IFAC



- Establecer los principios básicos que deben incluirse en el código de ética de cualquier organismo miembro de la IFAC y perfeccionar o desarrollar los principios que se consideren apropiados.

- Determinar los requisitos y desarrollar programas o la educación y formación profesional del contador.
- Realizar otros estudios de valor para los contadores, como un posible estudio sobre las responsabilidades legales de los auditores.

- Establecer comunicaciones regulares entre los miembros de IFAC y otras organizaciones interesadas, principalmente a través de un Boletín de IFAC.
- Organizar y conducir un congreso internacional de contadores aproximadamente cada cinco años.
- Recopilar, analizar, investigar y difundir información sobre la gestión de las prácticas de contabilidad pública para ayudar a los profesionales a realizar sus prácticas de manera más eficaz.

CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO

IPSASB

Servir al interés público mediante el desarrollo de normas de contabilidad de alta calidad y otras guías y recursos para el uso de las entidades del sector público en todo el mundo con el fin de que se utilicen como fuente de referencia para preparar informes financieros de propósito general.

ALCANCE DE LAS NICSP

- Establecen requerimientos que tratan sobre transacciones y otros sucesos en los informes financieros con propósito general.
- Los informes financieros con propósito general son informes financieros que pretenden atender las necesidades de información de los usuarios que no son capaces de requerir la preparación de informes financieros adaptados que satisfagan sus necesidades específicas de información.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP) a nivel mundial mediante la adopción cada vez mayor de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

COMITÉ DE INTERÉS PÚBLICO

Es proporcionar seguridad de que las actividades de establecimiento de normas del IPSASB son de interés público al proporcionar recomendaciones sobre:

- Los términos de referencia del IPSASB
- Los arreglos para la nominación y nombramiento de los miembros de la IPSAB
- Los procedimientos y procesos para la formulación de la estrategia y el plan de trabajo del IPSASB y desarrollo de IPSAS.

MIEMBROS

Miembros

Fondo Monetario Internacional

Organización Internacional de la Entidad Fiscalizadora
Superior

Organización para la Cooperación y el Desarrollo
Económicos

Banco Mundial

APLICABILIDAD DE LAS NICSP

Están diseñadas para aplicarse a entidades del sector público que cumplen con todos los siguientes criterios:

- a. Son responsables de la prestación de servicios para beneficiar al público y/o para redistribuir la renta y la riqueza.
- b. Principalmente financian sus actividades, directa o indirectamente, a través de impuestos y/o transferencias de otros niveles de gobierno, contribuciones sociales, deuda o cuotas; y
- c. No tienen la obtención de beneficios como un objetivo principal.

GENERALIDADE SOBRE LAS NICSP

- En cada jurisdicción, las regulaciones pueden regir la emisión de informe financieros con propósito general por entidades del sector público. Estas regulaciones pueden tener forma de requerimientos legales de información, directivas e instrucciones de información financiera, y/o normas contables emitidas por gobiernos, organismos reguladores y/o organismos profesionales de contabilidad en la jurisdicción correspondiente.
- El Comité fomenta decididamente la adopción de las NICSP y la armonización de requerimientos nacionales con las que NICPS. El Consejo reconoce el derecho de los gobiernos y emisores de normas nacionales a establecer normas contables y guías para la información financiera en sus jurisdicciones.

NICSP PARA LAS BASES DE ACUMULACIÓN Y EFECTIVO

Comité desarrolla NICSP de base de acumulación o devengo y de efectivo que:

- Convergan con las NIIF emitidas por el IASB mediante la adaptación al contexto del sector público, cuando resulte apropiado.
- Abordan aspectos de la información financiera del sector público que no están tratados mediante la adaptación de las NIIF o para los que el Comité no ha desarrollado NIIF.
- También se ha emitido una NICSP global de base Efectivo que incluye secciones obligatorias y recomendadas sobre revelación.

VENTAJAS DE LA NICSP

- La adopción de las NICPS mejorará tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público en diferentes partes del mundo.
- Reconoce el derecho de los gobiernos y de los emisores de las normas nacionales a establecer normas contables y guías para la información financiera en sus jurisdicciones.
- Recomienda la adopción de la NICSP y la armonización de los requerimientos nacionales con las NICSP.

INSTRUMENTOS

NICSP

Normas a aplicar en la preparación de informes financieros con propósito general de entidades del sector público

Guías de Prácticas Relacionadas

Buenas prácticas que se aconseja seguir a las entidades del sector público

Estudios

Estudios de buenas prácticas y los métodos más eficaces

Otros documentos e informes de investigación

Mejorar el conocimiento sobre temas de información financiera del sector público y sus desarrollos

ENTIDADES

Grupo 1

Ministerios

Departamentos

Programas

Consejos

Comisiones

Agencias gubernamentales

Grupo 2

Fondos de seguridad social

Fideicomisos

Fondos de inversión del sector público

Organismo Públicos

Grupo 3

Organizaciones gubernamentales
internacionales

TEMA 4.

**Uso de tecnologías y sistemas digitales
en la contabilidad gubernamental.**

REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DEL SICG

- 1) Un sistema de cuentas públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestales y contables así como de otros instrumentos técnicos de apoyo como el Clasificador de bienes.
- 2) Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable del ejercicio de ingresos y los egresos.
- 3) La utilización del momento del "devengado" como eje central de la integración de cuentas presupuestales con las contables y viceversa

METODOLOGÍA PARA EL SICG

- El sistema de contabilidad gubernamental, se basa en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas.
- Elementos básicos
 1. Productos
 2. Centro de registros
 3. Procesamiento de la información

ELEMENTOS BÁSICOS DEL SICG



Fuente: FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

USO DE TECNOLOGÍAS EN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- **SISTEMA AUTOMATIZADO DE
ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL. NET**
- **SAACG.NET**

Es una herramienta desarrollada por el INDETEC que facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión.

USUARIOS

Municipios, Organismos Pùblicos Descentralizados Estatales, Organismos Pùblicos Descentralizados Municipales, Poderes u Organismos Autónomos que requieran de una herramienta para llevar a cabo la contabilidad gubernamental armonizada.

CARACTERÍSTICAS SAACG.NET

1. Atiende a la normatividad del CONAC
2. Integra en el proceso administrativo los momentos contables del ingreso y el egreso con un enfoque de gestión.
3. Integra un control presupuestario con los clasificadores vigentes.
4. Posee un control de seguridad de acceso con usuarios, permisos y perfiles.
5. Configurable en red para múltiples usuarios en operación simultánea.
6. Instalación por rangos de usuarios.
7. Estados Financieros de la LGCG, LDF y LG de Transparencia.
8. Mejoras por Actualizaciones de la normatividad incluidas dentro de la actualización anual.
9. Otros informes útiles para la operación (Balanza de comprobación, Auxiliares, portal Cuenta Pública ASOFIS, DIOT, etc).
10. Incorpora nuevas funcionalidades de valor agregado de manera permanente.

COMPONENTES SAACG.NET



Tesorería

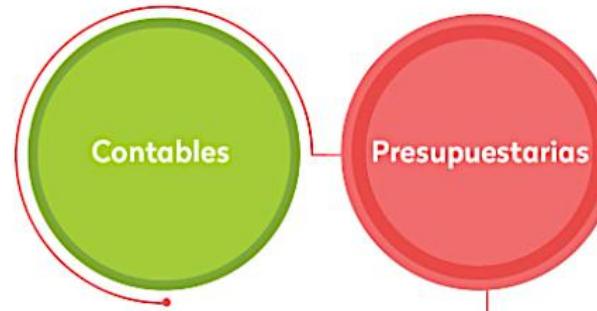


El usuario que requiera comenzar a manejar este módulo ya debe contar con algunos requisitos como:

- Haber participado en el Curso de Implementación
- Conocer la normatividad vigente del CONAC
- Contar con la Licencia adquirida y actualizada del SAACG.NET
- Tener suficiencia presupuestal en la clave de la que desan generar algún pago
- Contar con conocimiento para el manejo del módulo de Compras

Egresos

Proporciona al Ente Público las herramientas necesarias para el registro de sus operaciones:



mediante los momentos contables de egresos,
en cumplimiento a la LGCG para la gestión de:



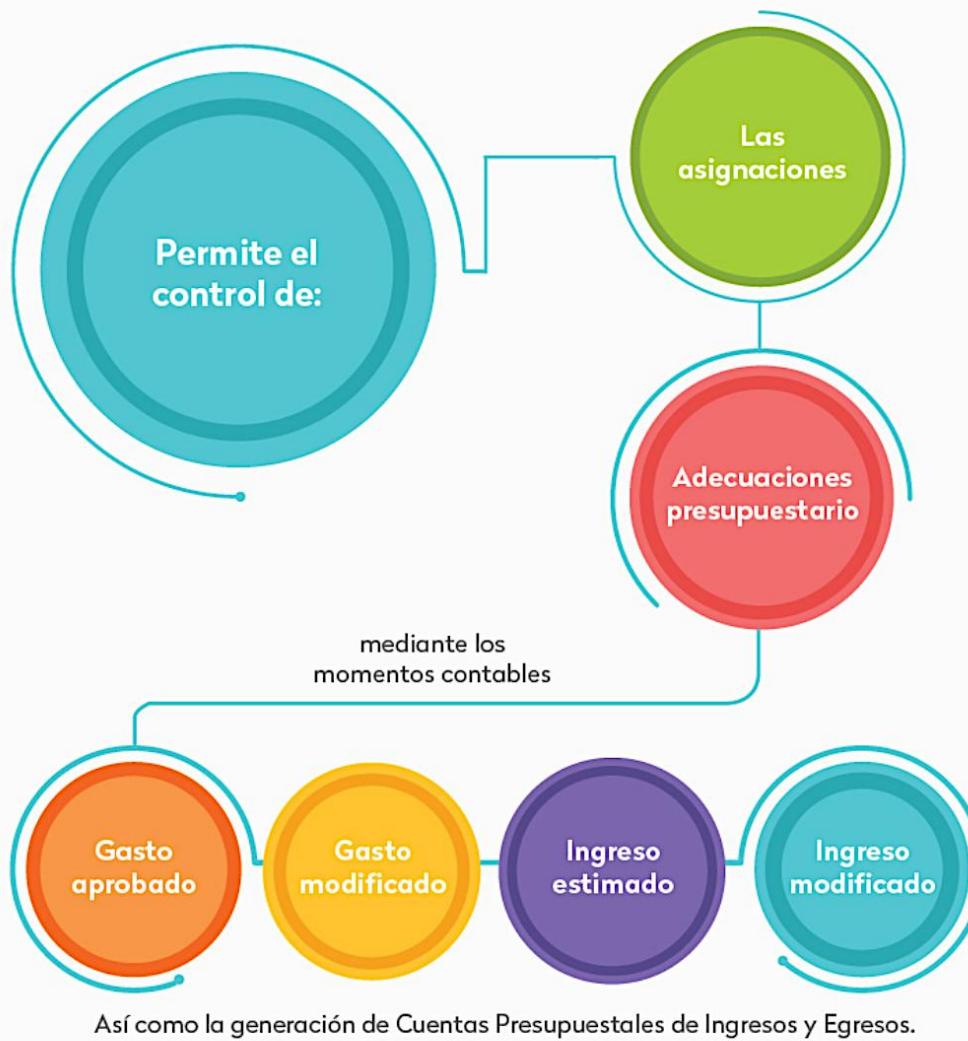
Contiene los momentos contables de egresos, etapas por las cuales pasa el presupuesto durante el ejercicio:

- Gasto Comprometido
- Gasto Devengado
- Gasto Ejercido
- Gasto Pagado

El usuario que requiera comenzar a manejar este módulo ya debe tener conocimientos previos, tales como:

- Curso de Implementación
- Conocer la normatividad del CONAC
- Contar con la Licencia e Instalación del SAACG NET
- Tener suficiencia presupuestal

Presupuesto



El usuario que requiera comenzar a manejar este módulo ya debe tener conocimientos previos, tales como:

- Haber participado en el Curso de Implementación
- Conocer la normatividad vigente del CONAC
- Contar con la Licencia adquirida y actualizada del SAACG.NET
- Contar con la definición de la estructura de su presupuesto de Egresos



Ingresos



El usuario que requiera comenzar a manejar este módulo ya debe tener conocimientos previos, tales como:

- Haber participado en el Curso de Implementación
- Conocer la normatividad vigente del CONAC
- Contar con la Licencia adquirida y actualizada del SAACG.NET
- Contar con la definición de la estructura de su presupuesto de Ingresos, así como suficiencia presupuestal



Catálogos

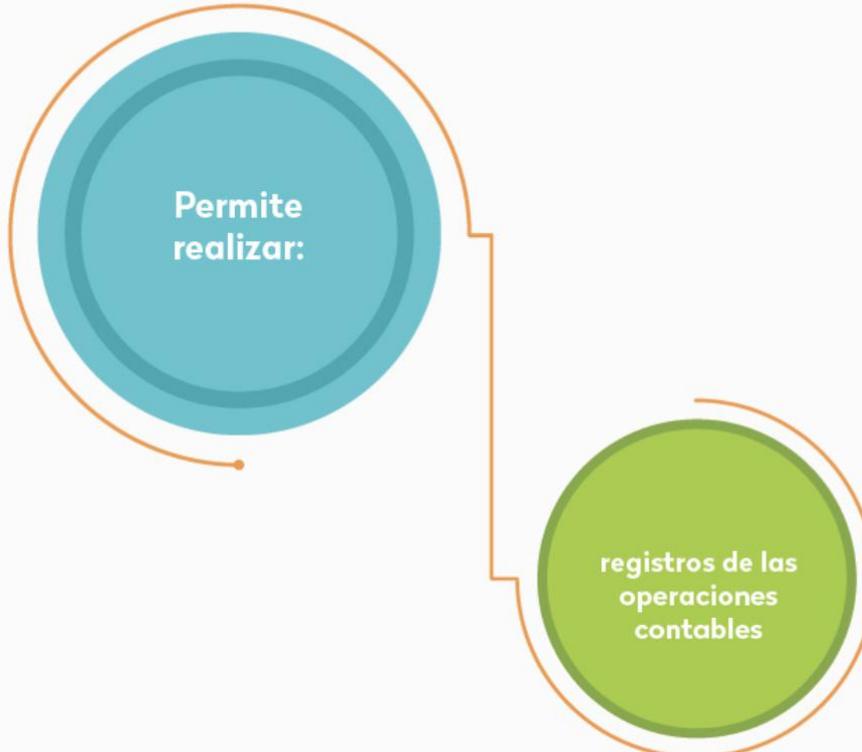


El usuario que requiera comenzar a manejar este módulo ya debe tener conocimientos previos, tales como:

- Haber participado en el Curso de Implementación
- Contar con la Licencia adquirida y actualizada del SAACG.NET
- La estructura de los presupuestos y los niveles contables en los que se desea registrar



Pólizas



que no se generen de forma automática en alguno de los otros módulos.

El usuario que requiera comenzar a manejar este módulo ya debe tener conocimientos previos, tales como:

- Haber participado en el Curso de Implementación
- Conocer la normatividad vigente del CONAC
- Contar con la Licencia adquirida y actualizada del SAACG.NET
- Conocimientos básicos en contabilidad
- Conocimientos básicos de las claves presupuestales
- Contar con suficiencia presupuestal



Bienes Patrimoniales

De los bienes patrimoniales permite el:



como son los bienes muebles, inmuebles e intangibles mediante diversas opciones tales como



El usuario que requiera comenzar a manejar este módulo ya debe tener conocimientos previos, tales como:

- Haber participado en el Curso de Implementación y en el de Bienes Patrimoniales
- Conocer la normatividad vigente del CONAC
- Contar con la Licencia adquirida y actualizada del SAACG.NET
- Activar el serial del módulo de Bienes
- Habilitar los permisos de Usuario correspondientes



Adquisiciones / Compras

El módulo de Compras ofrece diversas opciones que facilitan:



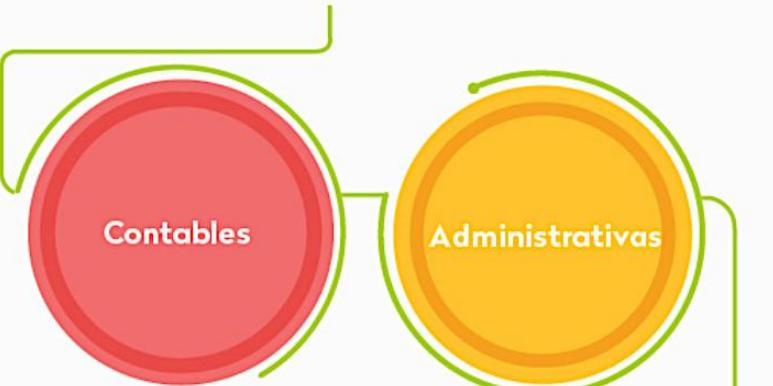
los cuales son editables y configurables para el correcto registro de las adquisiciones de bienes y servicios.

El usuario que requiera comenzar a manejar este módulo ya debe tener conocimientos previos, tales como:

- Haber participado en el Curso de Implementación
- Conocer la normatividad vigente del CONAC
- Contar con la Licencia adquirida y actualizada del SAACG.NET
- Tener suficiencia presupuestal en la clave de la que desan realizar compras

Obra Pública

Este módulo permite el control de las operaciones de la Obra Pública Contratada.



Vincula además, el proceso administrativo con los momentos contables del Egreso

se podrá consultar



El usuario que requiera comenzar a manejar este módulo ya debe tener conocimientos previos, tales como

- Haber participado en el Curso de Implementación y en el de Obra Pública Contratada
- Conocer la normatividad vigente del CONAC
- Contar con la Licencia adquirida y actualizada del SAACG.NET
- Contar con acceso al módulo de Egresos

Obra Pública

Este módulo permite el control de las operaciones de la Obra Pública Contratada.



Vincula además, el proceso administrativo con los momentos contables del Egreso

se podrá consultar

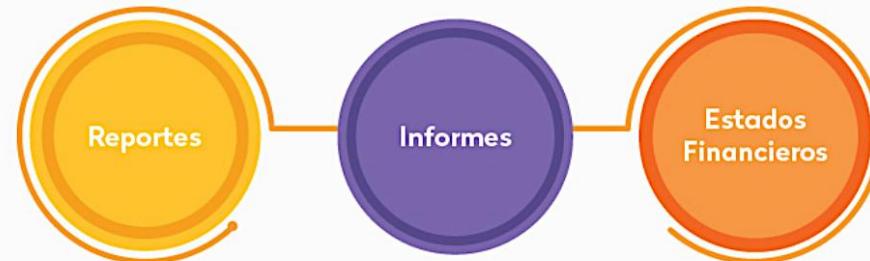


El usuario que requiera comenzar a manejar este módulo ya debe tener conocimientos previos, tales como

- Haber participado en el Curso de Implementación y en el de Obra Pública Contratada
- Conocer la normatividad vigente del CONAC
- Contar con la Licencia adquirida y actualizada del SAACG.NET
- Contar con acceso al módulo de Egresos

Reportes

Para conocer la situación económica y financiera, el SAACG.NET emite durante un período determinado:



se podrá consultar:



Además, de otros reportes contables, administrativos, presupuestales y programáticos.

El usuario que requiera comenzar a manejar este módulo ya debe tener conocimientos previos, tales como:

- Haber participado en el Curso de Implementación
- Conocer la normatividad vigente del CONAC
- Contar con la Licencia adquirida y actualizada del SAACG.NET

Usuarios



El usuario que requiera comenzar a manejar este módulo ya debe tener conocimientos previos, tales como:

- Contar con la Licencia adquirida y actualizada del SAACG.NET
- El perfil que se desea manejar para cada usuario
- Los componentes presupuestales y cuentas bancarias a manejar por usuario



Dudas o Comentarios



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**



CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



Cofide SC



COFIDE



Cofide SC



@cofide.mx